



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023- CMPF

Ferreñafe, 25 de Enero del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de Enero del 2023, el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Don JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA**, quien solicita designar a personal de Serenazgo de lunes a sábado de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y domingo 8:00 a.m. a 12:00 p.m. para que cuide las áreas verdes de la Plaza de Armas, evitando el ingreso a las áreas verdes de personas, animales y bicicletas. Así también los domingos en ceremonias cívicas solicitar el retiro de gorros, sombreros, etc., como el ponerse de pie al momento de la entonación del Himno Nacional, Regional y Provincial, en señal de respeto a los Símbolos Patrios y Autoridades presentes.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Enero del 2023, se trató el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA**, quien solicita designar a personal de Serenazgo de lunes a sábado de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y domingo 8:00 a.m. a 12:00 p.m. para que cuide las áreas verdes de la Plaza de Armas, evitando el ingreso a las áreas verdes de personas, animales y bicicletas. Así también los domingos en ceremonias cívicas solicitar el retiro de gorros, sombreros, etc., como el ponerse de pie al momento de la entonación del Himno Nacional, Regional y Provincial, en señal de respeto a los Símbolos Patrios y Autoridades presentes.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el



 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferreñafe.gob.pe](http://www.muniferreñafe.gob.pe)







# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: Aprobar el Pedido del señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA, quien solicita designar a personal de Serenazgo de lunes a sábado de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y domingo 8:00 a.m. a 12:00 p.m. para que cuide las áreas verdes de la Plaza de Armas, evitando el ingreso a las áreas verdes de personas, animales y bicicletas. Así también los domingos en ceremonias cívicas solicitar el retiro de gorros, sombreros, etc., como el ponerse de pie al momento de la entonación del Himno Nacional, Regional y Provincial, en señal de respeto a los Símbolos Patrios y Autoridades presentes; A Favor: Once (10) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscocoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Pamela Lisbeth Navarro Céspedes, Segundo Andrés Díaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Dario Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta. En Abstención uno (01): Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **Mayoría**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don **JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA** ; quien solicita designar a personal de Serenazgo de lunes a sábado de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y domingo 8:00 a.m. a 12:00 p.m. para que cuide las áreas verdes de la Plaza de Armas, evitando el ingreso a las áreas verdes de personas, animales y bicicletas. Así también los domingos en ceremonias cívicas solicitar el retiro de gorros, sombreros, etc., como el ponerse de pie al momento de la entonación del Himno Nacional, Regional y Provincial, en señal de respeto a los Símbolos Patrios y Autoridades presentes.


**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Municipal al señor Regidor JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA, así como a la Jefatura de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y Cumplimiento, bajo Responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

